

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## COLOMBIA

### TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ DE COLPENSIONES EN COLOMBIA

(CO-L1259)

#### PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Waldo Tapia, Jefe de Equipo (SCL/LMK); Carolina Gonzalez Velosa, Jefe de Equipo Alterno (SCL/LMK); Diego Arisi, Jefe de Equipo Alterno (IFD/ICS); Mariano Bosch (SCL/LMK); Stephanie Gonzalez (SCL/LMK); Maria Fernanda Gómez (SCL/LMK); Gustavo Caballero (SCL/LMK); Johana Fajardo (SCL/LMK); Ethel Muhlstein (LMK/SCL); Andrea García (LMK/SCL); Maria del Pilar Jimenez (LEG/SGO); Gastón Pierri (SPD/SDV); Fernando Vargas (IFD/CTI); Claudia Cárdenas (VPC/FMP); Eugenio Hillman; (VPC/FMP); Marco Buttazzoni (CSD/CCS) y Natalia Ariza (CAN/CCO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### COLOMBIA

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Transformación Digital del Sistema de Protección Integral a la Vejez de Colpensiones en Colombia		
<b>Número de Proyecto:</b>	CO-L1259		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Waldo Tapia, Jefe de Equipo (SCL/LMK); Carolina Gonzalez Velosa, Jefe de Equipo Alterno (SCL/LMK); Diego Arisi, Jefe de Equipo Alterno (IFD/ICS); Mariano Bosch (SCL/LMK); Stephanie Gonzalez (SCL/LMK); Maria Fernanda Gómez (SCL/LMK); Gustavo Caballero (SCL/LMK); Johana Fajardo (SCL/LMK); Ethel Muhlstein (LMK/SCL); Andrea García (LMK/SCL); Maria del Pilar Jimenez (LEG/SGO); Gastón Pierri (SPD/SDV); Fernando Vargas (IFD/CTI); Claudia Cárdenas (VPC/FMP); Eugenio Hillman; (VPC/FMP); Marco Buttazzoni (CSD/CCS) y Natalia Ariza (CAN/CCO).		
<b>Prestatario:</b>	República de Colombia		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (OC):	US\$	50 millones
	Total:	US\$	50 millones
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	OP 102; B.2; B.3; B.7 y B.17	
	Clasificación:	“C”	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Colombia ha logrado importantes avances socioeconómicos en las últimas décadas.** Entre 2009 y 2018, Colombia creció a una tasa anual promedio de 3,7%, por encima del promedio regional<sup>1</sup>. El crecimiento económico estuvo acompañado por mejores indicadores sociales. La pobreza y la desigualdad disminuyeron notablemente<sup>2</sup>. Sin embargo, persisten importantes retos en materia de pensiones, las cuales se rigen por el Sistema de Protección Económica a la Vejez (SPEV).

<sup>1</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 2019.

<sup>2</sup> Entre 2000 y 2017 la población en situación de pobreza cayó de 58% a 24% y la clase media consolidada creció de 13% a 32% del total de la población (Elaboración propia con datos de la encuesta integrada de hogares). El Índice de Gini disminuyó de 54,7 en 2010 a 50,4 en 2019 (Banco Mundial).

## A. Marco Institucional

- 2.2 El SPEV está compuesto por tres pilares: uno contributivo obligatorio, uno no contributivo y otro intermedio (Figura 1). En el contributivo coexisten y compiten dos regímenes: uno de beneficio definido (Régimen de Prima Media, RPM), administrado por el Estado y otro de contribución definida (Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, RAIS), gestionado por administradoras de fondos de pensiones privadas (AFP). La tasa de contribución es del 16% del salario y existe la posibilidad de trasladarse entre regímenes cada cinco años. El pilar no contributivo incorpora un programa para adultos mayores en situación de vulnerabilidad denominado Colombia Mayor, administrado por el Ministerio de la Protección Social<sup>3</sup>.
- 2.3 El pilar intermedio, llamado Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), da protección económica a quienes han acumulado en el pilar contributivo, pero no reúnen los requisitos para pensionarse, permitiéndoles optar entre recibir una suma alzada al momento de pensionarse o trasladar sus aportes a BEPs y obtener una renta vitalicia, lo cual permite una mayor estabilidad de ingresos durante la vejez<sup>4</sup>. Al escoger la segunda opción, reciben un beneficio bimestral inferior al salario mínimo, parcialmente subsidiado por el Estado<sup>5</sup>. Adicionalmente, existe una serie de regímenes especiales (militares, funcionarios públicos, magistrados y magisterio, entre otros) los cuales son financiadas mediante el presupuesto nacional<sup>6</sup>.
- 2.4 A nivel institucional, el sistema previsional se encuentra fragmentado respecto al diseño, regulación y supervisión de políticas pensionales. El diseño de política y regulación del sistema está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), del Ministerio del Trabajo, y del Departamento Nacional de Planeación (DNP). La fiscalización de las AFPs y del RPM está a cargo de la Superintendencia Financiera y el cumplimiento de las obligaciones previsionales de los empleadores es fiscalizado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).
- 2.5 **La Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)**, vinculada al Ministerio del Trabajo, administra el RPM y los BEPs. En 2019, pagó pensiones a 1,4 millones de adultos mayores y administró los aportes de 6,8 millones de cotizantes a través del RPM. Esto corresponden al 88% del total de pensionados y 30% del total de cotizantes al pilar contributivo, respectivamente. Además, administró los ahorros de 1.271.050 colombianos vinculados a BEPS e implementó servicios complementarios de bienestar para afiliados, pensionados y beneficiarios.

---

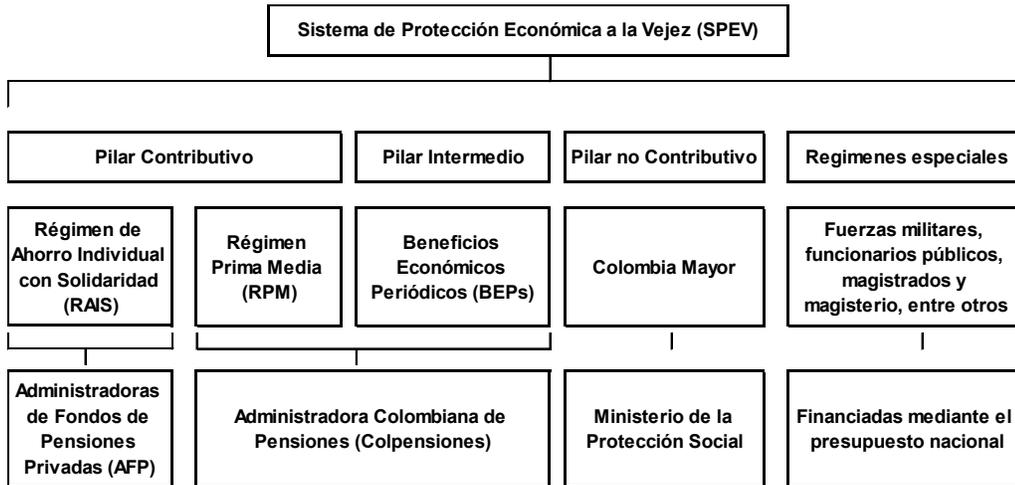
<sup>3</sup> Para más información, ver "Diagnóstico del sistema previsional colombiano y opciones de reforma" (BID, 2015).

<sup>4</sup> Suma alzada es la devolución de aportes en RAIS e indemnización sustitutiva en RPM.

<sup>5</sup> Trabajadores que ganan menos del salario mínimo pueden aportar voluntariamente.

<sup>6</sup> El único régimen especial abierto a nuevos afiliados es el de fuerzas armadas. Los otros operan en un régimen de transición.

Figura 1.



## B. Problemas y Desafíos.

- 2.6 **El principal problema identificado es la limitada eficacia de Colpensiones para gestionar los beneficios del SPEV a su cargo: existen dificultades para determinar con precisión el monto de los beneficios y para otorgarlos a quienes los requieren.** Esto se evidencia en dos instancias. Primero, al momento de determinar los beneficios pensionales del RPM, se generan un número importante de solicitudes de corrección o acciones judiciales por parte de los afiliados. En 2019 se recibieron 417 mil solicitudes de corrección de historia laboral y se notificaron 45 mil procesos judiciales. Esto genera retrasos<sup>7</sup> y altos costos a la entidad y al fisco: entre enero de 2013 y junio de 2019 el Estado pagó aproximadamente US\$757 millones por sentencias relacionadas a procesos pensionales<sup>8</sup>.
- 2.7 Segundo, al cumplir la edad de jubilación, hay limitaciones de acceso a servicios complementarios de protección económica y bienestar en la vejez. Por una parte, el sistema BEPs tiene muy bajo alcance. En 2018 se gestionaron 106 mil trámites para recibir una suma alzada al momento de pensionarse en el RPM, mientras sólo se gestionaron 4 mil rentas de BEPs (que representa 3,6%). Esto se traduce en una baja cobertura del sistema pensional colombiano, especialmente entre mujeres. En 2018, entre la población mayor a 65 años, sólo 33% de los hombres y 25% de las mujeres recibieron una pensión<sup>9</sup>. Por otra parte, hay evidencia que sugiere la existencia de importantes problemas de bienestar más allá de la protección económica. Una investigación reciente sobre el bienestar de los pensionados y receptores de BEPs, identificó la

<sup>7</sup> Sólo 50% de las solicitudes de pensiones se tramita de forma automática. El resto requiere buscar información en microfichas digitalizadas.

<sup>8</sup> Equivalente a \$2,5 billones de pesos colombianos.

<sup>9</sup> Sistema de Información de Mercados Laborales y Seguridad Social (BID, 2019).

existencia de problemas de depresión y falta de propósito de vida en esta población<sup>10</sup>.

- 2.8 Esta limitación se debe a dos causas principales: (i) brechas de eficiencia en la gestión del RPM, como resultado de debilidades en la capacidad de atender procesos misionales<sup>11</sup>; y (ii) brechas de acceso a servicios complementarios de protección en la vejez.

**(i) Brechas de eficiencia en la gestión de los beneficios del RPM**

- 2.9 Estas se manifiestan en dos procesos fundamentales: (i) construcción de historias laborales; y (ii) determinación de beneficios.

- 2.10 **Respecto al primer proceso, no hay una sistematización completa y operativa de las historias laborales.** Las historias laborales anteriores a 1993 se encuentran almacenadas en microfichas digitalizadas, pero en condiciones heterogéneas de calidad, dificultando la sistematización y control de los procesos. Colpensiones cuenta con 96 mil microfichas, que implica consultas manuales de 15 millones de imágenes para gestionar el pago de beneficios (el 50% aproximadamente tiene problemas de legibilidad). Esta situación representa un riesgo operativo importante, favoreciendo la presencia de errores en el cálculo de beneficios.

- 2.11 **Con relación a la determinación de beneficios, hay retos vinculados a la fragmentación operativa y a la manualidad de los procesos.** Colpensiones tiene 147 diferentes sistemas de información, los que se encuentran desarticulados y en diferentes plataformas, dificultando los procesos de seguimiento y monitoreo<sup>12</sup>. Esta fragmentación de sistemas y de fuentes de información genera problemas de escalabilidad de las bases de datos y no permite la aplicación de tecnología de analítica avanzada. También existe una limitada interoperabilidad con fuentes secundarias de información, incluyendo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Registraduría. Mejorar la interoperabilidad haría el proceso de determinación de beneficios más eficiente y permitiría tener fuentes externas de verificación. La falta de articulación limita la coordinación de procesos entre distintas áreas de la entidad y dificulta la creación de bases de datos agregadas para la detección de mora en el pago de aportes y la correcta toma de decisiones. Tampoco existen reglas de negocio establecidas en los sistemas, conduciendo a errores operativos, tanto en el cálculo como en el otorgamiento de beneficios).

- 2.12 No se cuenta con una arquitectura de referencia tecnológica que tenga lineamientos en cuanto a datos, aplicaciones, infraestructura y seguridad. Si bien Colpensiones ha hecho esfuerzos de mejora tecnológica y administrativa, todavía predomina una gestión inadecuada, tanto de los proyectos tecnológicos, como de su interrelación con las áreas funcionales. La implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se encuentra retrasado, desactualizado y no responde a los desafíos actuales, tanto en aspectos internos como con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en cuanto a tecnología.

---

<sup>10</sup> Colpensiones (2018).

<sup>11</sup> Procesos misionales son aquellos conducentes a la determinación de beneficios, control de supervivencia y eventuales extensión de la pensión.

<sup>12</sup> Vinculados a procesos misionales. 60 de ellos provienen de la operación del Seguro Social. Los nuevos sistemas se han desarrollado alrededor de sistemas existentes y muchos no son propiedad de Colpensiones.

Finalmente, no hay una adecuada identificación de las capacidades del personal del área, lo cual limita la gestión de proyectos y genera retrasos sus avances.

**(ii) Brechas de acceso a servicios complementarios de protección a la vejez**

- 2.13 Estas limitaciones se manifiestan por dos elementos: (i) problemas de orientación para acceder al programa BEPS; y (ii) limitaciones en la oferta de servicios complementarios de bienestar.
- 2.14 **Limitaciones en la orientación a beneficiarios para acceder a programa complementario de protección económica a la vejez.** Entre el 65% y el 80% de quienes han cotizado al menos una vez al sistema contributivo no cumplen los requisitos para una pensión y, por tanto, tienen la opción de escoger entre recibir la devolución de sus aportes o convertirla en una renta vitalicia mediante BEPs. Esta última opción, que permitiría dar una estabilidad de ingresos durante la vejez, ha sido poco utilizada<sup>13</sup>, debido en parte, a la insuficiente información y limitado acceso a asesorías de orientación que se les ofrece a los afiliados<sup>14</sup>. Recientemente la entidad ha empezado a analizar la efectividad de diferentes modelos de asesoría al ciudadano que promuevan los BEPs, sin embargo, su alcance todavía resulta limitado y se espera escalarlo a otros centros del país.
- 2.15 **Limitaciones en la oferta de servicios complementarios de bienestar.** La cobertura de estos servicios es muy limitada y no existe dentro de Colpensiones una unidad estratégica de bienestar para los afiliados. Asimismo, los sistemas de información para afiliados y servicios virtuales resultan limitados y no existen mecanismos en línea para facilitar la participación de personas con discapacidad. Colpensiones inauguró recientemente un modelo de bienestar para adultos mayores, incluyendo un programa piloto llamado “Formadores de Corazón”, que facilita el intercambio entre personas mayores y jóvenes. El piloto incluyó a 400 personas y fue oficializado dentro del modelo de bienestar de Colpensiones.
- 2.16 **Objetivos.** El objetivo principal es aumentar la eficacia en la gestión de los beneficios de protección económica en la vejez de Colpensiones. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficiencia de la gestión de los beneficios del RPM; y (ii) cerrar las brechas de acceso a servicios complementarios.
- 2.17 Se ha avanzado en la identificación de los siguientes componentes del proyecto:
- 2.18 **Componente 1. Mejorar la eficiencia en la gestión de los beneficios del RPM (US\$40 millones).** Se incluirán las siguientes actividades: (i) sistematización y desarrollo de una base única de historias laborales mediante el uso de tecnologías para reconocimiento de imágenes (v.g., inteligencia artificial); (ii) desarrollo de sistemas para facilitar la sistematización y control de procesos; (iii) modernización e integración de los sistemas informáticos existentes; (iv) desarrollo de sistemas de monitoreo y trazabilidad; (v) desarrollo de un nuevo modelo de arquitectura tecnológica; (vi) desarrollo de mecanismos para detectar casos de mora en el pago de aportes; y (vii) actividades de capacitación y de gestión de cambio.
- 2.19 **Componente 2. Cerrar las brechas en información y acceso a servicios de protección en la vejez (US\$8 millones).** Se financiarán las siguientes actividades: (i) desarrollo e implementación de un programa de información y

<sup>13</sup> En 2018, aproximadamente 4%.

<sup>14</sup> BID, 2015.

asesorías de orientación para apoyar a los afiliados a vincularse al programa BEPS; (ii) fortalecimiento de los sistemas de información para afiliados, desarrollo de sistemas digitales y servicios virtuales<sup>15</sup>, incluyendo mecanismos para favorecer la participación de personas con discapacidad; (iii) implementación de una unidad estratégica de bienestar de los afiliados; y (iv) fortalecimiento de programas complementarios de protección a la vejez, incluyendo el programa Formadores de Corazón.

- 2.20 El programa considerará actividades para administración, monitoreo y evaluación (US\$2 millones).
- 2.21 **Consideraciones de cambio climático.** La operación considerará acciones para mitigar el cambio climático. Para ello se implementarán sistemas digitales y servicios virtuales que reduzcan el uso de papel y la necesidad de las personas de ir físicamente a oficinas de Colpensiones.
- 2.22 **Los principales beneficiarios** serán los participantes de Colpensiones (activos y pensionados), mientras que los principales usuarios serán todos los funcionarios de Colpensiones. Ambos grupos se beneficiarán de la mejora en la eficacia en la gestión de beneficios.
- 2.23 **Resultados esperados.** A nivel de impacto se espera aumentar la eficacia de la gestión de Colpensiones mediante: (i) incrementando los ahorros vinculados a los actos judiciales contra Colpensiones generados por errores en el proceso de otorgamiento de pensiones del RPM; y (ii) aumentando el porcentaje de pensionados que escoge la opción BEPS por sobre la devolución de aportes. A nivel de resultado, se espera: (i) disminuir en las pérdidas asociadas riesgos operativos materializados por errores en el reconocimiento de beneficios; y (ii) aumentar el porcentaje de beneficiarios que recibe las nuevas modalidades de asesoría.
- 2.24 **Alineación estratégica.** La presente operación es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2) en particular con los desafíos de desarrollo de productividad e innovación y de inclusión social e igualdad. Asimismo, con los temas transversales de fortalecimiento de la capacidad institucional y estado de derecho, de adaptación al cambio climático e igualdad de género y diversidad. Es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Trabajo (GN 2741-7). Finalmente, está alineada con la Estrategia de País de Colombia 2019-2022 (GN-2972) a través de objetivos estratégicos que contribuirán a consolidar un sistema de pensiones y salud sostenible e inclusivo, e incrementar la calidad del gasto y la capacidad de gestión de la inversión pública en todos los niveles de gobierno.
- 2.25 **Justificación estratégica.** Los desafíos que enfrenta Colpensiones resaltan la necesidad de implementar acciones para mejorar la eficacia en la gestión de los beneficios de la institución. Estas acciones son un prerrequisito para avanzar en reformas más ambiciosas que, en el mediano plazo, permitirán enfrentar los problemas de cobertura, equidad y sostenibilidad del SPEV.

---

<sup>15</sup> Garantizar trámites digitales es particularmente relevante para adultos mayores en el contexto del COVID-19, evitando desplazamientos y disminuyendo su riesgo de contagio. Estas acciones complementarán los esfuerzos actuales de Colpensiones para que esta población en riesgo no realice trámites presenciales.

### **III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR**

- 3.1 **Lecciones aprendidas.** El Banco tiene experiencia en el diseño y ejecución de las actividades previstas, destacando operaciones en Paraguay (4650/OC-PR; ATN/OC-14162-PR), Chile (1882/OC-CH) que promueven una gestión eficiente del sistema de pensiones; Colombia (ATN/OC-16824-CO) que favorece el fortalecimiento de los sistemas de información sobre historias laborales; y, Uruguay (2109/OC-UR) que busca fortalecer la capacidad de formulación de políticas sobre seguridad social.
- 3.2 De manera transversal, el programa utiliza los aprendizajes de dos programas regionales: (i) “Red de Pensiones en América Latina y el Caribe” (Red PLAC) (ATN/OC-16485-RG); y (ii) “Laboratorio de Ahorro para el Retiro” (LAR) (ATN/ME-15065-RG). La Red PLAC promueve la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de los sistemas de pensiones. El LAR ha generado evidencia para la implementación de mecanismos innovadores para promover la participación al sistema de pensiones.

### **IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS**

- 4.1 De acuerdo con las orientaciones de la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente (OP-703) del Banco, se propone otorgar la Clasificación C a esta operación, considerando que el programa no financiará ninguna inversión (obra civil) física de envergadura y no se prevé tener impactos ambientales negativos.
- 4.2 Se utilizarán las políticas de adquisiciones y contrataciones de consultoría del Banco<sup>16</sup>. La gestión financiera seguirá lo previsto en la guía OP-273-12. No se prevén excepciones las políticas del Banco.

### **V. OTROS TEMAS**

- 5.1 La evaluación preliminar de riesgos identificó riesgos de Gestión Pública y Gobernabilidad y riesgos Fiduciario de clasificación media. Los riesgos de Gestión Pública y Gobernabilidad se mitigarán mediante la incorporación de un proceso de gestión de cambio y capacitación de personal de Colpensiones. El riesgo fiduciario se relaciona con la falta de experiencia de Colpensiones en la ejecución de proyectos con organismos multilaterales. Este riesgo se mitigará mediante capacitación a la unidad coordinadora del proyecto sobre políticas y procedimientos del Banco.
- 5.2 El plazo de ejecución del programa será de cinco años.

### **VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 6.1 El Anexo V detalla el cronograma de preparación de esta operación y establece los hitos para que la Propuesta del Desarrollo de la Operación (POD), sea distribuido a QRR el 30 de Junio y la Propuesta de Préstamo (LP) sea aprobada el día 27 de enero 2021. El presupuesto necesario para el diseño de esta operación alcanza a US\$95.860, incluyendo US\$38.360 para misiones y talleres y US\$57.500 para consultorías.

---

<sup>16</sup> Ver política de selección y contratación de consultores vigente (GN-2350-15).

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



## Safeguard Policy Filter Report

## Operation Information

Operation		
<b>CO-L1259</b> Strengthening services providing economic protection for the elderly in Colpensiones		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C		
Country	Executing Agency	
COLOMBIA	CO-MDTDC - Ministerio de Trabajo de Colombia	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Labor Markets	PENSIONS & SOCIAL SECURITY	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
WALDO ANDRES TAPIA TRONCOSO		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$50,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
18 Mar 2020	ANDREAGAR Project Assistant	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	6 Apr 2020	
QRR (Estimated)	6 Jul 2020	
Board Approval (Estimated)	27 Ene 2021	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		



# Safeguard Policy Filter Report

## Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]

## Safeguard Policy Items Identified

### B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

### B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

### B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

### B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

### B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

## Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

## Additional Comments

[No additional comments]



## Safeguard Screening Form

### Operation Information

Operation		
<b>CO-L1259</b> Strengthening services providing economic protection for the elderly in Colpensiones		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C		
Country	Executing Agency	
COLOMBIA	CO-MDTDC - Ministerio de Trabajo de Colombia	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Labor Markets	PENSIONS & SOCIAL SECURITY	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
WALDO ANDRES TAPIA TRONCOSO		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$50,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
18 Mar 2020	ANDREAGAR Project Assistant	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	6 Apr 2020	
QRR (Estimated)	6 Jul 2020	
Board Approval (Estimated)	27 Ene 2021	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		

### Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification
Comments	



# Safeguard Screening Form

## Conditions / Recommendations

No environmental assessment studies or consultations are required for Category "C" operations.

Some Category "C" operations may require specific safeguard or monitoring requirements (Policy Directive B.3). Where relevant, these operations will establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.)

The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.

## Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

### Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

**Low**

Disaster / Recommendations

No specific disaster risk management measures are required.

### Disaster Summary

Details

The project is classified as low disaster risk because the occurrence of the hazard event does not impact in the achievement of project outcomes.

Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

## **ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **A. Medio Ambiente**

- 1.1 El programa tiene como objetivo apoyar a Colpensiones, encargado de la administración del sistema público de pensiones de Colombia, en aumentar la eficacia en la gestión de los beneficios de protección económica en la vejez de Colpensiones. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficiencia de la gestión de los beneficios del RPM; y (ii) cerrar las brechas de acceso a servicios complementarios.
- 1.2 De acuerdo con la directiva B.3 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (GN-2208-20 y OP-703), esta operación es Categoría C.
- 1.3 No se financiará ninguna obra física y no se prevé tener impactos ambientales o sociales negativos significativos.
- 1.4 Consideraciones de cambio climático. La presente operación considerará acciones para mitigar el cambio climático. Para ello se ha acordado que se implementarán sistemas digitales y servicios virtuales que reduzcan el uso de papel y la necesidad de las personas de ir físicamente a oficinas de Colpensiones.

### **B. Impactos Sociales**

- 1.5 Se prevé que esta operación tenga efectos favorables para el afiliado a Colpensiones tanto en la etapa de acumulación como de des acumulación, a través de la mejora en eficiencia en el uso de los recursos y acceso de las prestaciones de servicios. En particular el programa favorecerá actividades de inversión en tecnología y desarrollo de programas de bienestar.
- 1.6 En temas de bienestar y servicios al cliente, el proyecto considerará mujeres al promover la igualdad de género favoreciendo una mayor participación de ellas en el sistema, y personas con discapacidad mediante el desarrollo de sistemas digitales y servicios virtuales para favorecer su participación.

### ÍNDICE DE ACTIVIDADES Y TRABAJO SECTORIAL EJECUTADO Y PROPUESTO

TEMAS	DESCRIPCIÓN	FECHA	REFERENCIAS Y ENLACES
Disruptiva LLC 2019. “Plan estratégico para la automatización de los procesos de Gestión de la Historia Laboral, Gestión de Estandarización, y Gestión de la determinación del derecho en la administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones”.	Este estudio identifica las herramientas tecnológicas que con inteligencia artificial permitan la automatización de los procesos en la determinación de derechos pensionales en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.	2019	Documento privado
Bosch, M., Berstein, S., Castellani, F., Oliveri, M., Villa., J. (2015). “Diagnóstico del Sistema Previsional Colombiano y Opciones de Reforma”.	Este estudio realiza un análisis de la situación actual del sistema de pensiones, y establece propuestas de política pública.	2015	<a href="#">Nota técnica</a>
Altamirano Montoya, A., Berstein, S., Bosch, M., García Huitron, M., Oliveri, M. (2018), “Presente y futuro de las pensiones en América Latina y el Caribe”, BID.	Este estudio analiza 34 sistemas de pensiones de América Latina y el Caribe con el objetivo de aportar transparencia y comparabilidad sobre los aspectos cruciales de diseño de estos sistemas en la región.	2018	<a href="#">Monografía</a>
BID (2016), “Documento de Marco Sectorial de Trabajo”, Unidad de Mercados Laborales, BID.	Documento de Marco Sectorial de Trabajo, Unidad de Mercados Laborales, BID.	2016	<a href="#">Marco Sectorial</a>
Banco Mundial, BID, OCDE (2015), “Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe”.	“Panorama de las Pensiones en América Latina y el Caribe” presenta por primera vez un amplio rango de indicadores para la comparación de los diseños de los sistemas pensionales en 26 países de América Latina y el Caribe. Los indicadores son comparables con los de los países de la OCDE y miembros seleccionados del G-20, publicados por la OCDE.	2015	<a href="#">Informe</a>
BID (2020), “Country Program Document 2020”.	Estrategia del BID con Paraguay.	2020	<a href="#">Estrategia País</a>
Bosch, M., Pages, C., Melguizo, A. (2013), “Mejores Pensiones, Mejores Trabajos – Hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe”. BID.	Este libro ofrece un análisis de los sistemas previsionales desde la perspectiva del funcionamiento de los mercados laborales de la región. Esclarece por qué, después de más de medio siglo de haber sido creados, solo una minoría de los trabajadores de la región ahorra para su pensión en los sistemas contributivos a través de impuestos a la nómina. Además, analiza los cambios en los estatus laborales de los trabajadores y sus implicaciones para la frecuencia con la que estos cotizan para su pensión, y para los montos de las pensiones. Señala así que el problema no solo reside en la falta de cobertura, si no en la baja cuantía de las pensiones, aún las de aquellos que cotizan.	2013	<a href="#">Monografía</a>

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).